



**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
392	364	10/05/2011

COD. AUTENTIF. 3312011510-6887-2010 - 4608-2010-00047194

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 6887/2010 - 4608/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

10/05/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 392 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CJUG66, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 364 adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- 2.- Cobrese a **TRANSPORTES JOSE FELIX LTDA.** la cantidad de 1,06 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

  
**CÉSAR FABIO DIAZ**  
 INGENIERO CIVIL  
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
 REGIÓN DE TARAPACÁ

@Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE  
**CHILE**